FECHA INFORME: 10 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. ***052-2020****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL - URBAVIAL S.A.S. dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL - URBAVIAL S.A.S.				**NIT No.:**	900688293-9	
PERÍODO DEL INFORME:		**Desde**	23/01/2020	**Hasta**	22/02/2021	**INFORME No.:**	2 de 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato N°	052 de 2020	**Fecha de inicio**	23/12/2020	**Fecha de terminación**	22/05/2021
Objeto del Contrato: REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL. (Zona 4)					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.344.845.886) **VALOR A ADICIONAR:** VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.812.295)			**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FORMA DE PAGO: • **Un primer pago mensual de acuerdo con la siguiente formula:** Vpm = (15%Vcf) + (n*Vpa) + (Vbi)					

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

- **Cuatro (4) pagos mensuales de acuerdo con la siguiente formula:**

  Vpm = 15%Vcf + (n*Vpa) + (n*Vb)

  Donde,

  - Vpm: Es el valor por pagar en el respectivo mes.
  - Vcf: Valor del costo fijo ofertado. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($871.950.748) IVA INCLUIDO.
  - n: Número de personas por actividad atendidas en el mes
  - Vpa: Valor por persona por actividad ofertada. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.349) IVA Incluido.
  - Vbi: Valor inicial de Bioseguridad correspondiente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.380.840) IVA INCLUIDO.
  - Vb: Valor asociado a bioseguridad por persona - actividad, correspondiente a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463) IVA INCLUIDO.

- **Un pago correspondiente al 25% restante del valor del costo fijo ofertado, una vez sea entregado y aprobado el informe final.**

  NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe de las actividades realizadas, balance financiero de los recursos utilizados y restantes por ejecutar, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la ANSV.

  NOTA 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

  PARÁGRAFO 1: El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la ANSV, la cual debe venir acompañada del Vo. Bo del Interventor del contrato. El Interventor, además de verificar el efectivo cumplimiento del contratista, también deberá corroborar que se haya acatado lo establecido en el Anexo Técnico 2- SOBRE LA CONVOCATORIA, en el cual se detallan las especificaciones para la ejecución de las actividades relacionadas con la misma.

  El plazo para efectuar el giro al CONTRATISTA será de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de los citados soportes completos y correctos en las instalaciones de la Fiduciaria Colpatria S.A. Así las cosas, el CONTRATISTA acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o Fiduciaria Colpatria S.A.

PARÁGRAFO 2: Cada vez que se realice un pago al CONTRATISTA, el PATRIMONIO AUTÓNOMO adelantará las gestiones de control SARLAFT -due diligence and Know Your Client- conforme su política de administración de riesgos y las normas aplicables a las entidades del sector financiero. Por ende, si se advierte algún tipo de reporte o alerta contra el CONTRATISTA (listas Clinton, OFAC entre otras) o una circunstancia que represente riesgo para los intereses tanto del PATRIMONIO AUTÓNIMO o de la AGENCIA, éste podrá notificar a la AGENCIA y solicitar la terminación del contrato sin lugar a reconocimiento de ningún tipo de compensación o indemnización al CONTRATISTA, quien con la presentación de su oferta y la suscripción del contrato acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o la ANSV.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** Vigencia __**2018 - 2020**__
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN __X___**

  FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Comportamiento Humano/Proyecto e Inversión: Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial. Y Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.344.845.886
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$29.812.295
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$267.966.064
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$137.173.452
Valor del Presente Pago	$130.792.612
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):***	$1.106.692.117
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	19,5%

N° PAGO	VIGENCIA	VALOR
PAGO 1	2018	$130.792.612
PAGO 1	2020	$ 6.380.840
PAGO 2	2018	$130.792.612

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO NO. 02 de 06	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	Entrega de piezas gráficas para convocatoria por redes de acuerdo a lo planteado en el plan de trabajo para los primeros municipios a visitar, en ellas se detallan los lugares y horarios en los que se adelantarán las activaciones.	Se reciben las piezas de convocatoria de los primeros 6 municipios a visitar.
2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	Dentro de las labores de avanzada, el contratista realiza visitas de campo a los primeros municipios a visitar dentro de la ruta planteada.	Se recibe registro fotográfico de las visitas realizadas a los municipios.
3	Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	El contratista presenta las solicitudes oficiales para el trámite de las autorizaciones para la realización de las activaciones ante las autoridades locales, de las que ha recibido respuesta en varios casos.	Se reciben las cartas de solicitud presentadas a los municipios, así como las autorizaciones que se han recibido con corte a la fecha.
4	Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	El contratista elabora las piezas de convocatoria para redes que contienen el lugar y horario en que se llevará a cabo la activación para los 6 primeros municipios. Dichas piezas, reciben el visto bueno por parte de la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV.	Se reciben las piezas de convocatoria por redes para los primeros 6 municipios, así como la aprobación de la diseñadora Maira Alexandra Celis.

5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	No aplica para la etapa de formulación.	N/A
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	No aplica para la etapa de formulación.	N/A
7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.	El contratista realiza la entrega de las hojas de vida correspondientes al equipo pedagógico, sobre las que la interventoría formula algunas observaciones que son subsanadas para la posterior aprobación del personal. Adicionalmente, realiza los últimos ajustes en relación al personal que conforma el equipo general.	La interventoría recibe las hojas de vida, realiza la revisión respectiva y emite los oficios de aprobación.
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller” o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	El contratista hace entrega de un archivo muestra de salida de la información registrada en la base de datos, sobre el que la interventoría realiza algunas observaciones que son atendidas por el contratista.	La interventoría recibe el archivo muestra de salida de los datos con los ajustes correspondientes y emite algunas recomendaciones en relación a la entrega de las bases de datos.

9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	El contratista elabora un modelo de certificado de participación que pasa a revisión por parte de la diseñadora y recibe el visto bueno.	La interventoría recibe el modelo de certificado de participación y el visto bueno de la diseñadora Maira Celis.
10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	No aplica para la etapa de formulación.	N/A
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	No aplica para la etapa de formulación.	N/A
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras antiempotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	No aplica para la etapa de formulación.	N/A
13	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	No aplica para la etapa de formulación.	N/A
14	Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional	El contratista realiza la entrega de las hojas de vida correspondientes al equipo	La interventoría recibe las hojas de vida, realiza la revisión respectiva y emite los oficios de aprobación.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.	pedagógico, sobre las que la interventoría formula algunas observaciones que son subsanadas para la posterior aprobación del personal. Adicionalmente, realiza los últimos ajustes en relación al personal que conforma el equipo general.	
15	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	Dentro de las labores de avanzada y con la participación del contratista en los Comités Locales de Seguridad Vial, además de las solicitudes de autorización para la realización de las actividades en campo, el contratista realiza el acercamiento con las entidades territoriales para gestionar la disponibilidad de dichos elementos.	Se reciben las cartas de solicitud presentadas a los municipios, así como las autorizaciones que se han recibido con corte a la fecha.
16	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	No aplica para este mes.	N/A
17	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Entrega formal de Compromiso de Responsabilidad ante daños públicos o particulares.	Como respaldo a la carta de compromiso, el contratista suscribió una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual con la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA.
18	Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL.	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado, y recibe el visto bueno de las piezas gráficas incluidas en el mismo.

	manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19" y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".		
19	Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL.	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado, y recibe el visto bueno de las piezas gráficas incluidas en el mismo.

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	**Piezas Gráficas** Se hace entrega de las piezas gráficas para la convocatoria en redes de los primeros municipios a visitar.

6. CONSTANCIAS

La Supervisora o interventor **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su **informe y anexos correspondientes del contrato**, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 130.792.612)

8. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL INTERVENTOR

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME

CARGO INTERVENTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO

FIRMA:

VoBo Supervisor CI ANSV-13-2020 JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN

Firmado digitalmente por JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN
Fecha: 2021.03.11 09:49:31 -05'00'

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico (Si se requiere), previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Fecha: Marzo 08 de 2021

Nombre del Contratista/ Entidad:	URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL URBAVIAL SAS	Contrato/Convenio No: 052-2020				Informe No 2 de 6
		Tipo de Informe				Mes: 23 de enero – 22 de febrero 2021
		Avance	X	Final		
Nombre del Supervisor	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Cargo		INTERVENTORÍA DEL CONTRATO		
Pago 2 de 6						
Valor a Pagar: Ciento treinta millones setecientos noventa y dos mil seiscientos doce pesos m/cte ($130’792.612.00)						

Objeto del Contrato o Convenio:
Realizar actividades experienciales en seguridad vial para los diferentes actores viales, especialmente para motociclistas, en municipios dentro de las zonas definidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV, con el fin de fomentar la cultura ciudadana y el conocimiento en seguridad vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1	Durante el presente mes, se desarrolló el plan de convocatoria, de acuerdo a los establecido en el Plan de Trabajo. 1. Participación en los siguientes comités locales de seguridad vial: Puerto Asís Mocoa Ipiales Palermo Neiva Guadalajara de Buga Tuluá Candelaria Florencia Aipe Pradera El Cerrito 2. Se inició el plan de convocatoria a actores viales, enviando invitaciones a empresarios de los municipios de Tuluá, Palmira y El Cerrito.	1. Listado de asistencia CLSV 2. Anexo 2. Invitación a empresarios
2. Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el	Visita de campo y reconocimiento de lugares para realización de actividades experienciales, en los siguientes municipios: Popayán Piendamó	1. Registro fotográfico de los lugares de activación.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	Santander de Quilichao El Cerrito Palmira Candelaria Tuluá Santiago de Cali		
3. Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	Se remitió a los entes territoriales, solicitud de autorización para la realización del evento Ruta Nacional de la Seguridad Vial. Esta solicitud, se entregó por correo electrónico y a través de la empresa de mensajería Servientrega, a los siguientes entes territoriales, los cuales ya tienen definido el lugar del evento y se ha diseñado la respectiva implantación:		1. Radicados solicitudes - Guías Servientrega.
	Tuluá	Aprobado. Oficio No S 4427	2. Comité para la decisión de la actividad 3. Permiso de activación Tuluá
	Santiago de Cali	Aprobado por Secretaría de Movilidad. Radicado No 202141520300001681	4. Permiso de activación Santiago de Cali
	Palmira	Aprobado. Oficio No 2021-230.36.2.3.	5. Permiso de activación Palmira
	El Cerrito	Aprobado. Oficio No 248-10-9.18-161	6. Permiso de activación El Cerrito
	Guadalajara de Buga	Aprobado. Oficio No 202113000000123	7. Permiso de activación Guadalajara de Buga
	Candelaria	Aprobado. Oficio No 220.10.01.186	8. Permiso de activación Candelaria
	Yumbo	En proceso	No aplica para este mes
	Candelaria	En proceso	No aplica para este mes
	Popayán	En proceso	No aplica para este mes
	Santander de Quilichao	En proceso	No aplica para este mes
	Candelaria	En proceso	No aplica para este mes
	Pasto	En proceso	No aplica para este mes
	Neiva	Remitió requisitos para permiso	No aplica para este mes
	Se diseñaron los esquemas de implantación en los siguientes entes territoriales: • Distrito Especial Santiago de Cali. Parque de las Banderas • Municipio de Tuluá. Plaza Cívica Boyacá • Municipio de El Cerrito. Parque Francisco Antonio Rada		9. Esquemas de implantación por Municipios

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	• Municipio de Candelaria. Parque Zoraida Zamorano, Corregimiento Villagorgona • Municipio de Yumbo. Parque Sebastián de Belalcázar • Municipio de Santander de Quilichao. Parque Francisco de Paula Santander • Municipio de Piendamó. Parque Central	
4. Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	Seis (6) entes territoriales remitieron el manual de marca, para diseñar los mensajes que se divulgarán a través de las redes sociales. Este diseño fue aprobado por María Alexandra Celis, funcionaria de comunicaciones de la ANSV.	1. Aprobación piezas para redes, 1ros municipios Zona 4 Anexo 6. Post para redes sociales por municipio
	Se realizó gestión con el Comité Empresarial de seguridad vial y con con el Comité de Ensambladoras de Motocicletas y la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, para que las empresas aliadas, participen con sus empleados, especialmente motociclistas, en las actividades experienciales de la Ruta Nacional por la seguridad vial. Se inició el plan de convocatoria a actores viales, enviando invitaciones a empresarios de los municipios de Tuluá, Palmira y El Cerrito.	Anexo 2. Invitación a empresarios
5. Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	No aplica para este mes.	No aplica para este mes

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

<table>
<tr><td>6. Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.</td><td colspan="3">No aplica para este mes, por cuanto las actividades están previstas realizar a partir del 1º de marzo de 2021.</td><td>No aplica para este mes</td></tr>
<tr><td rowspan="5">7. Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.</td><td>Fase</td><td>Actividad</td><td>% de avance</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Implementación</td><td>Convocatoria Institucional</td><td>95%</td><td>CONVOCATORIA INSTITUCIONAL
1. Listado de asistencia CLSV</td></tr>
<tr><td>Invitación a empresarios</td><td>100%</td><td>Anexo 2. Invitación a empresarios</td></tr>
<tr><td>Diseño de post para redes sociales por municipio</td><td>100%</td><td>Anexo 6. Post para redes sociales por Municipio</td></tr>
<tr><td>Selección y aprobación de personal pedagógico</td><td>100%</td><td>2. Aprobación del equipo de trabajo ANSV-UNAL-CTO-05220-015</td></tr>
<tr><td>8. Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller” o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.</td><td colspan="3">En la plataforma de registro se hicieron validaciones en los campos del formulario; se organizó la visualización del aplicativo y se configuraron funciones de generación y entrega de certificados.
Adicionalmente, se trabajó en la estructuración de la base de datos de salida de la información.</td><td>Registro formulario de visitantes.</td></tr>
<tr><td>9. Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.</td><td colspan="3">El certificado de participación, fue revisado y aprobado por la ANSV.</td><td>1. Aprobación del certificado de participación.
2. Modelo certificado de participación.</td></tr>
<tr><td>10. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios</td><td colspan="3">No aplica para este mes</td><td>No aplica para este mes</td></tr>
</table>

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).		
11. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	No aplica para este mes	No aplica para este mes
12. Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	No aplica para este mes	No aplica para este mes
13. Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	No aplica para este mes	No aplica para este mes
14. Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista	Debido al retiro de dos integrantes, el equipo general, tuvo modificaciones, quedando integrado por las siguientes personas: 2. JAMES GÓMEZ GONZÁLEZ 3. LINA MARÍA HURTADO MORALES (A partir del 15 de febrero de 2021) 4. DOLLY NEICET GARCÍA FUENTES 5. NATHALIE GALEANO PÉREZ 6. HERNAN DARIO ALZATE MONTES 7. JOHNIER LEMUS CAÑIZALES (A partir del 15 de febrero de 2021)	1. ANSV-UNAL-CTO-05220-021. Aprobación Nuevos integrantes equipo general

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Una vez aprobado, se contrató el grupo de profesionales propuestos para los perfiles pedagógicos.
El personal aprobado es el siguiente</td><td rowspan="11">2. ANSV-UNAL-CTO-052/20-015 Aprobación equipo pedagogos</td></tr>
<tr><td></td><td>Ángel Alberto Zapata Hincapié</td><td>Perfil pedagógico 1</td></tr>
<tr><td></td><td>Camila Andrea Alzate Niño</td><td>Perfil pedagógico 2.1.</td></tr>
<tr><td></td><td>Dora Elvira Cruz Camargo</td><td>Perfil pedagógico 2.2.</td></tr>
<tr><td></td><td>Fernando Salinas Obregón</td><td>Perfil pedagógico 2.3.</td></tr>
<tr><td></td><td>Juan Carlos Arona Hernández</td><td>Perfil pedagógico 2.4.</td></tr>
<tr><td></td><td>Marco Enrique Mideros Rodríguez</td><td>Perfil pedagógico 2.5.</td></tr>
<tr><td></td><td>Mario Alberto Arenas Leyva</td><td>Perfil pedagógico 2.6.</td></tr>
<tr><td></td><td>Orlando Vallecilla Rengifo</td><td>Perfil pedagógico 2.7.</td></tr>
<tr><td></td><td>Nini Yohana López Márquez</td><td>Perfil pedagógico 3.</td></tr>
<tr><td></td><td>Cristian Camilo Penagos Urrea</td><td>Perfil pedagógico 4.1.</td></tr>
<tr><td></td><td>Jhon Didier Rojas Rojas</td><td>Perfil pedagógico 4.2.</td></tr>
<tr><td></td><td>José Ignacio Rojas Rengifo</td><td>Perfil pedagógico 4.3.</td></tr>
<tr><td rowspan="8">15. Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin</td><td colspan="2">En los Comités Locales de Seguridad Vial (CLSV), se establecieron los contactos con cada municipio. A la fecha, se tiene autorizados los siguientes permisos:</td><td></td></tr>
<tr><td>Tuluá</td><td>Aprobado. Oficio No S 4427</td><td>1. Comité para la decisión de la actividad.
2. Permiso de activación Tuluá</td></tr>
<tr><td>Santiago de Cali</td><td>Aprobado por Secretaría de Movilidad. Radicado No 202141520300001681</td><td>3. Permiso de activación Santiago de Cali</td></tr>
<tr><td>Palmira</td><td>Aprobado. Oficio No 2021-230.36.2.3.</td><td>4. Permiso de activación Palmira</td></tr>
<tr><td>El Cerrito</td><td>Aprobado. Oficio No 248-10-9.18-161</td><td>5. Permiso de activación El Cerrito</td></tr>
<tr><td>Guadalajara de Buga</td><td>Aprobado. Oficio No 202113000000123</td><td>6. Permiso de activación Guadalajara de Buga</td></tr>
<tr><td>Candelaria</td><td>Aprobado. Oficio No 220.10.01.186</td><td>7. Permiso de activación Candelaria</td></tr>
<tr><td>16. Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad</td><td colspan="2">No aplica para este mes</td><td>No aplica para este mes</td></tr>
</table>

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.		
17. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Se ha elaborado comunicación suscrita por la Representante Legal de URBAVIAL SAS, donde se compromete a responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas. Igualmente se adjuntan las pólizas que respaldan este compromiso donde se tiene previsto dentro de los amparos la cobertura por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	1. Compromiso Urbavial 2. Anexo 1 Póliza responsabilidad civil. 3. Anexo 2 Clausulado póliza.
18. Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19” y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, “Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19”.	El protocolo de Bioseguridad, aprobado por la ARL SURA, se está implementando en todas las áreas de la empresa, incluyendo funcionarios, contratistas y proveedores.	1. Protocolo de bioseguridad 2. Lista de chequeo de protocolo de bioseguridad
19. Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del	A diario, previo al inicio de las labores, durante el día y al finalizar la jornada laboral, se realiza limpieza y desinfección de los escritorios, equipos de cómputo y equipos de comunicaciones,	Detalle del desarrollo del protocolo de bioseguridad

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	dispuestos por Urbavial SAS, para realizar las tareas diarias. Para ingresar a las instalaciones de la empresa, se realiza la desinfección de zapatos y la toma de temperatura. El equipo general del proyecto, debe reportar diariamente su estado de salud, con el fin de identificar síntomas y exposición al covid-19, y sobre este, realizar un seguimiento aleatorio evidenciable.	

LINA MARÍA HURTADO MORALES

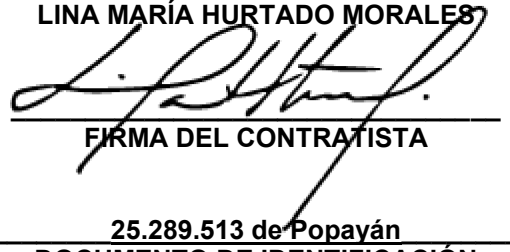

FIRMA DEL CONTRATISTA

25.289.513 de Popayán

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte